



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
16/05/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/05/2022



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

BANDO REGADIOS SOCIALES

**D. SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
SOCOVOS (Albacete).-----**

HACE SABER:

A todos los que pudieran estar interesados, que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado por R/D 1/2006 de 8 de Enero, establece en su artículo 15 una asignación específica de recursos cuantificada en un máximo de 10 Hm³/año en la provincia de Albacete, para redotación de regadíos existentes o creación de nuevos regadíos sociales en la cuenca, en las vertientes de los ríos Segura y Mundo, aguas arriba de su punto de confluencia.

En dicha norma se dispone que se entenderá únicamente como regadío social, aquel que cumpla las siguientes condiciones:

- a) Superficie inferior a 1000 Hectáreas.
- b) Que permita fijación de población.
- c) Que hayan sido declarados regadíos de interés general, estatal o autonómico por la legislación vigente.

En base a ello, los Ayuntamientos de Ferez y Socovos, apoyan la creación de S.A.T. (Sociedades Agrarias de Transformación) o Comunidades de Regantes, que fuesen necesarias, para conseguir llevar a cabo los proyectos, mediante la coordinación y asesoramiento necesarios.

Por ello cualquier interesado en formar parte de una Comunidad de Regantes o S.A.T. podrá informarse en los Ayuntamientos indicados contactando con las siguientes personas:

Ferez, Ramón Lopez
Socovos, Juan Miguel Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Socovos, 16 de mayo de 2022

EL ALCALDE, Firmado digitalmente



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2AZZ UL3Z 29QK Z9EW

BANDO SOBRE REGADIOS SOCIALES - SEFYCU 3768178

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1